



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

RESOLUCIÓN NÚMERO 0006 DEL 10 DE ENE 2026

Por la cual se justifica la Contratación Directa PN MECAL CD 001 2026; cuyo objeto es el "ARRENDAMIENTO DE ESPACIO FÍSICO PARA LA UBICACIÓN POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, DE UN (01) CAJERO ELECTRÓNICO DEL BANCO POPULAR), EN EL ESPACIO QUE HAY ENTRE TORRE B PISO 1 Y LA TORRE C DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTIAGO DE CALI"

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

En uso de las facultades legales y en especial de las que le confieren los artículos 12 de la Ley 80 de 1993, 21 de la Ley 1150 de 2007, 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2013 y la Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 80 de 1993, "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", dispone en su artículo 24, numeral 7, que los actos administrativos que se expidan en la actividad contractual o con ocasión de ella, se motivarán en forma detallada y precisa.

Que la Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos", estableció en su artículo 2º como una de las modalidades para la selección de contratistas, la contratación directa.

Que el Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional", estableció en su artículo 2.2.1.2.1.4.1., que cuando proceda la modalidad de selección de contratación directa, se deberá expedir un acto administrativo de justificación de la misma.

Que, la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, el 4 de enero de 2026, recibió el estudio previo que tiene por objeto el "ARRENDAMIENTO DE ESPACIO FÍSICO PARA LA UBICACIÓN POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, DE UN (01) CAJERO ELECTRÓNICO DEL BANCO POPULAR), EN EL ESPACIO QUE HAY ENTRE TORRE B PISO 1 Y LA TORRE C DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTIAGO DE CALI" suscrito por los señores intendente jefe Francisco Alexander Duran Piamba jefe grupo bienes raíces Policía Metropolitana de Santiago de Cali, intendente Ivan Norvey Chacon Navarrete responsable servicios públicos e impuesto predial.

Que el literal i) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece que el arrendamiento o la adquisición de inmuebles procederá mediante contratación directa.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.11, del Decreto 1082 de 2015, establece respecto al arrendamiento de bienes inmuebles lo siguiente:

"...Arrendamiento de bienes inmuebles. Las Entidades Estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir las siguientes reglas:

1. Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la Entidad Estatal requiere dar en arrendamiento un espacio delimitado para satisfacer las necesidades.
2. Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública..." (Sic)

Continuación de la Resolución. Por la cual se justifica la Contratación Directa PN MECAL CD 001 2026; cuyo objeto es el "ARRENDAMIENTO DE ESPACIO FÍSICO PARA LA UBICACIÓN POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, DE UN (01) CAJERO ELECTRÓNICO DEL BANCO POPULAR, EN EL ESPACIO QUE HAY ENTRE TORRE B PISO 1 Y LA TORRE C DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTIAGO DE CALI".

Que el objeto a contratar consistirá en él; "ARRENDAMIENTO DE ESPACIO FÍSICO PARA LA UBICACIÓN POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, DE UN (01) CAJERO ELECTRÓNICO DEL BANCO POPULAR, EN EL ESPACIO QUE HAY ENTRE TORRE B PISO 1 Y LA TORRE C DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTIAGO DE CALI".

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y PROCEDENCIA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

"...Necesidad

La Policía Metropolitana de Santiago de Cali identifica la necesidad de dar en arrendamiento un espacio físico institucional, ubicado entre la Torre B y la Torre C, piso 1, de las instalaciones del Comando de la Policía Metropolitana de Santiago de Cali, con el fin de garantizar la continuidad en la instalación, operación y funcionamiento, por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, de un (01) cajero electrónico del Banco Popular, durante un período de doce (12) meses. El espacio requerido corresponde a un área aproximada de (2,25 m²), cuyas dimensiones permiten la adecuada ubicación del equipo sin afectar el normal desarrollo de las actividades institucionales ni la prestación de los servicios propios del Comando. La necesidad de la presente contratación se sustenta en la prestación continua y permanente del servicio de retiro de efectivo al interior de las instalaciones policiales, teniendo en cuenta que tres mil doscientos cuarenta y tres (3.243) funcionarios, adscritos a la Policía Metropolitana de Santiago de Cali, se encuentran activos en productos financieros del Grupo Aval, así como personal con asignación de retiro, pensionados de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional (CASUR), beneficiarios de TEGEN, personal no uniformado y visitantes, quienes utilizan de manera recurrente dicho servicio para el retiro de sus haberes.

Lo anterior se fundamenta en el convenio de nómina vigente entre la Policía Nacional y el Banco Popular, circunstancia que hace necesario mantener el servicio de cajero electrónico dentro de las instalaciones institucionales, con el propósito de evitar desplazamientos externos que puedan representar riesgos para la integridad física y el patrimonio económico de los usuarios, y de garantizar condiciones adecuadas de seguridad, accesibilidad y continuidad en la prestación del servicio. En consecuencia, la entrega en arrendamiento del espacio físico institucional se configura como la medida idónea para satisfacer la necesidad identificada, permitiendo asegurar el funcionamiento permanente del cajero electrónico al interior del Comando, en concordancia con las necesidades operativas, administrativas y de bienestar del personal policial y de los usuarios que acceden a dicho servicio.

Conveniencia

La celebración del contrato resulta conveniente para la Entidad, en tanto permite evitar que los funcionarios y usuarios deban desplazarse por fuera de las instalaciones policiales para realizar retiros de dinero, reduciendo con ello riesgos para su integridad física y su patrimonio económico. De igual forma, contribuye a la seguridad operacional y al bienestar del personal uniformado y sus beneficiarios, en concordancia con las políticas institucionales orientadas a mejorar las condiciones de servicio y calidad de vida de los integrantes de la Institución.

Adicionalmente, el arrendamiento del espacio físico genera un ingreso económico para la Policía Metropolitana de Santiago de Cali, derivado del canon de arrendamiento mensual, recursos que podrán ser destinados a suplir necesidades operativas y administrativas de la Unidad, optimizando el aprovechamiento de los bienes inmuebles institucionales. El desarrollo del contrato no afecta el normal funcionamiento de las actividades del Comando y el área destinada cuenta con las condiciones de infraestructura y seguridad requeridas para la operación del cajero electrónico.

Oportunidad

La contratación resulta oportuna, en tanto se requiere mantener la continuidad del servicio a partir del mes de febrero de 2026, fecha que coincide con el plazo de ejecución previsto y con la programación establecida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia correspondiente. La no celebración del contrato implicaría la suspensión del servicio, obligando a los funcionarios y usuarios a desplazarse por fuera de las instalaciones, con los riesgos que ello conlleva.

Análisis de alternativas

Analizadas las alternativas técnicas y económicas para satisfacer la necesidad identificada, se concluye que la alternativa más adecuada y eficiente consiste en dar en arrendamiento el espacio físico institucional a un tercero, por cuanto la Entidad no presta directamente servicios financieros, cuenta con la infraestructura disponible para la ubicación del cajero y no existen mecanismos internos que permitan suplir el servicio sin recurrir al arrendamiento del espacio.

Continuación de la Resolución. Por la cual se justifica la Contratación Directa PN MECAL CD 001 2026; cuyo objeto es el "ARRENDAMIENTO DE ESPACIO FÍSICO PARA LA UBICACIÓN POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, DE UN (01) CAJERO ELECTRONICO DEL BANCO POPULAR, EN EL ESPACIO QUE HAY ENTRE TORRE B PISO 1 Y LA TORRE C DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTIAGO DE CALI".

Soporte técnico del valor

Con el fin de determinar el valor del canon de arrendamiento, el Intendente Iván Norvey Chacón Navarrete, funcionario evaluador del Grupo de Bienes Raíces MECAL, realizó el avalúo técnico del espacio, estableciendo un canon mensual de UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$ 1.161.870,00), IVA incluido, y un valor total estimado de TRECE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$ 13.942.440,00), por un período de doce (12) meses.

CONCEPTO	MES	TOTAL, PAGO MENSUAL
ARRENDAMIENTO DE ESPACIO FÍSICO PARA LA UBICACIÓN POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, DE UN (01) CAJERO ELECTRONICO DEL BANCO POPULAR, EN EL ESPACIO QUE HAY ENTRE TORRE B PISO 1 Y LA TORRE C DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTIAGO DE CALI.	1er Mes	1.161.870,00
	2° Mes	1.161.870,00
	3er Mes	1.161.870,00
	4° Mes	1.161.870,00
	5° Mes	1.161.870,00
	6° Mes	1.161.870,00
	7° Mes	1.161.870,00
	8° Mes	1.161.870,00
	9° Mes	1.161.870,00
	10° Mes	1.161.870,00
	11° Mes	1.161.870,00
	12° Mes	1.161.870,00
VALOR TOTAL		\$ 13.942.440,00

Manifestación de interés

La necesidad institucional se ve reforzada con la manifestación de interés presentada por el Banco popular, mediante documento con radicado número 814-00558-2025- SISA 2686 del 28 de noviembre de 2025, signado por el **John Jose Serrano Brasvi** director de infraestructura, en el cual expresa su disposición de suscribir un nuevo contrato de arrendamiento con la Entidad para la ubicación del cajero electrónico en el espacio descrito, conforme al objeto contractual definido.

Acuerdos comerciales y tratados de libre comercio

El objeto del presente proceso no se encuentra cobijado por acuerdos comerciales ni tratados de libre comercio vigentes para el Estado colombiano, toda vez que la contratación se adelanta bajo la modalidad de contratación directa, en la cual no resultan aplicables las obligaciones derivadas de los acuerdos comerciales, conforme al régimen general de aplicación de dichos instrumentos en materia de contratación pública. No obstante, se deja constancia de que la Entidad dio cumplimiento al deber de verificación previsto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, concluyendo que, por la naturaleza del proceso y la modalidad de selección aplicable, no procede la aplicación de compromisos internacionales en materia de contratación pública.

Austeridad del gasto

Con la presente contratación, la Entidad da cumplimiento a la normatividad vigente en materia de austeridad del gasto, en la medida en que se optimiza el uso de un bien inmueble institucional, se garantiza un servicio esencial para el personal y se generan ingresos sin comprometer recursos adicionales del presupuesto público. La contratación se requiere a partir del mes de enero de 2026, fecha que coincide con el plazo de ejecución previsto y con la planeación institucional correspondiente.

En ese orden de ideas, y atendiendo la manifestación de interés presentada por el Banco Popular S.A., mediante documento No. 814-00558-2025 de fecha 28 de noviembre de 2025, en la cual expresa su disposición de suscribir un nuevo contrato de arrendamiento con la Entidad, cuyo objeto corresponde al "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO PARA LA UBICACIÓN, POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, DE UN (01) CAJERO ELECTRÓNICO DEL BANCO POPULAR, EN EL ESPACIO UBICADO ENTRE LA TORRE B, PISO 1, Y LA TORRE C DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTIAGO DE CALI", mediante el presente proceso contractual se adelantarán los trámites administrativos necesarios para satisfacer la necesidad institucional previamente identificada..." (Sic)

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO: El objeto del presente estudio, no está sujeto a un acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano o en los términos SUBSECCIÓN 1 PLANEACIÓN ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 NUMERAL 8 del Decreto 1082 de 2015.

La contratación se requiere a partir del mes de enero de 2026.

Continuación de la Resolución. Por la cual se justifica la Contratación Directa PN MECAL CD 001 2026; cuyo objeto es el "ARRENDAMIENTO DE ESPACIO FÍSICO PARA LA UBICACIÓN POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, DE UN (01) CAJERO ELECTRONICO DEL BANCO POPULAR, EN EL ESPACIO QUE HAY ENTRE TORRE B PISO 1 Y LA TORRE C DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTIAGO DE CALI".

"... VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el canon mensual de arrendamiento del espacio, se fijó en la suma de UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$ 1.161.870,00) IVA INCLUIDO. Con base en dicho canon mensual y en el plazo estimado de ejecución del contrato, el valor total estimado asciende a la suma de TRECE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$ 13.942.440,00).

Para el arrendamiento del espacio para el funcionamiento de un cajero electrónico Banco Popular

ÍTEM Y/O LOTE	UNIDAD	UNIDAD DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR CANON DE ARRENDAMIENTO MENSUAL SEGÚN AVALUO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	M2	"ARRENDAMIENTO DE ESPACIO FÍSICO PARA LA UBICACIÓN POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, DE UN (01) CAJERO ELECTRONICO DEL BANCO POPULAR, EN EL ESPACIO QUE HAY ENTRE TORRE B PISO 1 Y LA TORRE C DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTIAGO DE CALI".	12	\$ 1.161.870,00	\$ 13.942.440,00
TOTAL					\$ 13.942.440,00

Nota 1 - Fuente del valor y forma de pago

El valor estimado del canon de arrendamiento fue determinado con base en el **avalúo técnico** realizado por el señor **intendente Iván Norvey Chacón Navarrete**, perito valuador del Grupo de Bienes Raíces de la Policía Metropolitana de Santiago de Cali.

El valor del canon de arrendamiento mensual deberá ser cancelado dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, en mensualidades anticipadas, a favor de La Policía Nacional – en la cuenta de fondos internos de la Policía Metropolitana de Santiago de Cali, conforme a la siguiente información bancaria:

Nombre: FONDOS INTERNOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
Número: 110-587000589 código de recaudo 3
NIT. No: 800140625-5
Tipo: Cuenta Corriente
Banco: Popular

Nota 2 – Servicios públicos domiciliarios

Los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica, estarán a cargo del contratista. La Entidad arrendadora efectuará la verificación mensual del consumo, expresado en kw/h (energía eléctrica), de acuerdo al resultado que marque el medidor testigo No. 2212004578 derivado del medidor principal. El valor correspondiente a dichos consumos deberá ser cancelado en la siguiente cuenta bancaria:

Nombre: FONDOS DE SERVICIOS DE PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
Número: 110-587000290
NIT. No: 800140625-5
Tipo: Cuenta corriente
Banco: Popular

Que las obligaciones que cumplirá el arrendatario son las que están establecidas en los estudios previos, adelantado por el grupo de bienes y raíces de la Policía Metropolitana Santiago de Cali..." (Sic)

Que el Decreto 1082 de 2015, "Por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones", dispuso en su artículo 2.2.1.2.1.4.1 que, cuando proceda la modalidad de selección de contratación directa, la Entidad Estatal deberá expedir un acto administrativo debidamente motivado que justifique el uso de dicha modalidad.

Que, conforme a las condiciones establecidas en el estudio previo adelantado por el Grupo de Bienes Raíces de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, se determinó un canon mensual de arrendamiento por valor de UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$1.161.870,00), IVA incluido. Con base en dicho canon mensual y en el plazo estimado de ejecución del contrato de doce (12) meses, el valor total estimado asciende a la suma de TRECE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$13.942.440,00).

Continuación de la Resolución. Por la cual se justifica la Contratación Directa PN MECAL CD 001 2026; cuyo objeto es el "ARRENDAMIENTO DE ESPACIO FÍSICO PARA LA UBICACIÓN POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, DE UN (01) CAJERO ELECTRONICO DEL BANCO POPULAR, EN EL ESPACIO QUE HAY ENTRE TORRE B PISO 1 Y LA TORRE C DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTIAGO DE CALI".

Que los estudios previos y demás documentos que soportan el presente proceso contractual podrán ser consultados a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, o de manera física en la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, ubicada en la Calle 21 No. 1N-65, barrio El Piloto, en el horario comprendido entre las 08:00 y las 11:30 horas y de las 14:30 a las 17:00 horas, bajo el número de proceso PN MECAL CD 001 2026.

Que, en mérito de lo expuesto, el comandante de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, (E).

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADELANTAR bajo la modalidad de Contratación Directa, el proceso contractual PN MECAL CD 001 2026, cuyo objeto es el "ARRENDAMIENTO DE ESPACIO FÍSICO PARA LA UBICACIÓN, POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, DE UN (01) CAJERO ELECTRONICO DEL BANCO POPULAR, EN EL ESPACIO UBICADO ENTRE LA TORRE B, PISO 1, Y LA TORRE C DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTIAGO DE CALI". El valor del contrato corresponde a un canon mensual de arrendamiento por la suma de UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$1.161.870,00), IVA incluido. Con base en dicho canon y en el plazo estimado de ejecución de doce (12) meses, el valor total estimado del contrato asciende a TRECE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$13.942.440,00).

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, realizar la invitación a presentar oferta a la señora Carolina María Castellanos López identificada con cédula de ciudadanía Nro. 35.465.857 de Usaquén, Apoderada General del BANCO POPULAR SA N.I.T.: 860007738-9 mediante cámara de comercio 00765589 de Bogotá D.C y poder general escritura pública 2.701 otorgada en la notaría setenta y siete (77) del círculo de Bogotá D.C, cuenta con la capacidad operativa y administrativa suficiente para cumplir con el objeto del contrato

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las veedurías ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades del proceso de contratación directa PN MECAL CD 001 2026.

ARTÍCULO CUARTO: Publicación del presente acto administrativo en la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7. 1.. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Santiago de Cali, el día


NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

10 6 ENE 2026

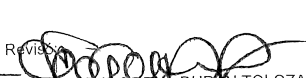


Brigadier General **EDWIN MASLEIDER URREGO PEDRAZA**
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali (E)


Elaboró:


ST. BAYRON CEBALLOS TORREA
Analista de Contratos MECAL


Revisó:


MY. FRANCIS LORENA DURÁN TOLEDO
Jefe Grupo Contratos MECAL

Revisó:


IT. INGRID JULIETH FRANCO CARVAJAL
Jefe Asuntos Jurídicos MECAL (E)

Revisó:


TC. FERNANDO MORENO ACOSTA
Jefe Área Administrativa MECAL

Fecha de elaboración: /01/2026

Ubicación: Mis documentos// procesos PN MECAL CD 001 2026

Calle 21 1N-65 Barrio El piloto, Cali.

Teléfonos 8826178 – 8826126

mecal.arcon-gup2@policia.gov.co

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

42

1805

[Faint handwritten notes]

[Faint handwritten notes]